



## AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS

**Expediente: 01/2024.**

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendiendo a la Resolución de concesión de ayuda de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de junio de 2024, por la que concede una subvención al Ayuntamiento de Turrillas por importe de 58.999,53 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Embelllecimiento de muros y mejora de elementos ornamentales en C/ José López Barón”, número de expediente 2022/AL03/OG1PP6/025.

Considerando que la mencionada Resolución establece la obligación de finalizar la ejecución de los proyectos subvencionados antes del 31 de diciembre de 2024, y hacerlos mediante licitación pública y ajustándose los procedimientos a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

En consecuencia, resulta necesario proceder a la contratación de la Obra “Embelllecimiento de muros y mejora de elementos ornamentales en Calle José López Barón”, para dar cumplimiento con la citada Resolución de concesión de ayuda de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de fecha 10 de junio de 2024.

Considerando que el Municipio tiene competencia propia en *Conservación y rehabilitación de la edificación*, de acuerdo con el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de la misma, dicha contratación es necesaria para la realización eficiente de los fines institucionales inherentes a las entidades locales de servicio público, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Segura Ubeda - Alcalde del Ayuntamiento de Turrillas	Firmado	06/08/2024 12:20:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Atendiendo al informe técnico, de fecha 01 de agosto de 2024 y número de registro de entrada 313 en el Registro General de esta Administración, del técnico redactor del proyecto, que establece: *“En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99.3.b) de la LCSP, la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato queda acreditada por la naturaleza y envergadura del Proyecto que, desde un punto de vista técnico hace inviable la división en lotes del objeto del Contrato ya que ello pondría en riesgo la correcta ejecución y coordinación de los trabajos, al tratarse de trabajos en su mayoría especializados y de pequeña entidad que desaconsejan la partición de los mismos para su ejecución, es decir, la realización independiente de las diversas prestaciones que comprenden el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo.”*, quedando de este modo justificado la no división en lotes del objeto del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de la Obra “Embelllecimiento de muros y mejora de elementos ornamentales en Calle José López Barón”, redactado por el arquitecto técnico José Antonio González Salas, de fecha diciembre 2023, y un presupuesto total de 61.012,80 €, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

**SEGUNDO:** Declarar la necesidad de la referida contratación para dar cumplimiento con la citada Resolución de concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de fecha 10 de junio de 2024, en el contexto del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**TERCERO:** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Segura Ubeda - Alcalde del Ayuntamiento de Turrillas	Firmado	06/08/2024 12:20:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtcQuaYlTNiw17qCUewQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CUARTO:** Que se emita Informe –Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde - Presidente, en Turrillas, de lo que como Secretaria - Interventora de la Corporación Municipal, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KjQtCQuaYlTNiwl7qCUewQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Segura Ubeda - Alcalde del Ayuntamiento de Turrillas	Firmado	06/08/2024 12:20:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtCQuaYlTNiwl7qCUewQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KjQtCQuaYlTNiwl7qCUewQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			